

Resolución N° 021/2025

Acta 002/2025

Las Piedras, 28 de Enero de 2025

**VISTO:** La nota presentada por el Sr. Daniel Silva, C.I. 3.846.070-7, representante de la Comparsa Lonjas del San Marcos, en la cual solicitan colaboración económica para el desfile de Llamadas en Montevideo, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00017.

**CONSIDERANDO:**

- II) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 100.000 para cubrir gastos de transporte y vestimenta.
- II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS  
RESUELVE:**

- 1)- AUTORIZAR** la colaboración de \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos), al Sr. Daniel Silva, C.I. 3.846.070-7, representante de la Comparsa Lonjas del San Marcos para cubrir gastos de transporte y vestimenta, para el desfile de Llamadas en Montevideo. La rendición deberá realizarse en un plazo menor a 60 días de recibida la misma y deberán presentar declaración jurada de no estar comprendida en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E, y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. El gasto está comprendido en el Fondo de Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de Las Piedras

Concejal



ANA CLAUDIA BARZANTI  
Concejal

Concejal



Ricardo Mazzini  
Municipio de Las Piedras

Concejal



NOLBERTO MARTÍNEZ  
Concejal